



DECRETO ALCALDICIO N° 2051 /

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA

REQUINOA, 24.07.2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno N° 543 de fecha 04 de Julio de 2015, en el cual se solicita la adquisición de artículos de escritorio, tintas y toner para impresoras de CESFAM y Postas de Salud Rural, por compra directa con tres cotizaciones menor o igual a 10 UTM según lo dispuesto en el Portal ChileCompra, para el mes de Julio de 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa para el año 2015.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO (con 3 cotizaciones) por la adquisición de Toner para impresoras del CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural, por compra directa con tres cotizaciones menor o igual a 10 UTM según lo dispuesto en el Portal ChileCompra, por el mes de Julio de 2015 al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedor:

JOSE ALCHAO BARRIGA RUT 10.883.502-8

\$410.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.009.001.001 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /EAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)